



POLÍTICAS DE MOVILIDAD

POLÍTICAS DE MOVILIDAD

- Los programas de movilidad son financiados al 100% por los alumnos y la UTL no ofrece apoyos económicos.
- Existen becas por parte del CNBES (Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior) y es importante que los alumnos o profesores interesados revisen las convocatorias vigentes en la dirección web:
 - <http://www.cnbes.sep.gob.mx/>
- El Programa de Movilidad Estudiantil está dirigido a:
 - Alumnos de TSU, Ingeniería o Ingeniería Profesional de la UTL y sus unidades académicas que deseen cursar un cuatrimestre en períodos ordinarios en otra Universidades Tecnológicas del país.
 - Alumnos de otras Universidades Tecnológicas que deseen cursar un cuatrimestre en períodos ordinarios en la UTL o sus unidades académicas.
 - Profesores de Tiempo Completo de la UTL que deseen realizar estancias de investigación, cursos, asesoría de tesis o actividades relacionadas con su área del conocimiento en otras Universidades Tecnológicas del país.
 - Profesores de Tiempo Completo de otras Universidades Tecnológicas que deseen realizar estancias de investigación, cursos, asesoría de tesis o actividades relacionadas con su área del conocimiento en la UTL o sus unidades académicas.
- El Programa de Movilidad es gestionado por la Secretaría de Vinculación en conjunto con las áreas académicas involucradas y el área de Servicios Escolares.

ALUMNOS DE UTL QUE DESEAN ESTUDIAR EN OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS.

1. Pueden participar en el Programa de Movilidad los alumnos de TSU, Ingeniería o Ingeniería Profesional que:
 - a. Hayan acreditado un mínimo del 50% de los créditos del programa de TSU, Ingeniería, Ingeniería Profesional en el que están inscritos (aplica solamente para su antepenúltimo y penúltimo cuatrimestre).
 - b. Tengan un promedio de aprovechamiento mínimo de 80 (ochenta).
 - c. Hayan aprobado todas las materias cursadas al momento de la movilidad.

2. Para participar en el Programa de Movilidad, los alumnos deberán entregar la siguiente documentación:
 - a. Llenar su solicitud en línea en la sección de alumnos / movilidad de la web UTL
 - b. Entregar los documentos solicitados al Departamento de Prácticas y Estadías y cumplir con el promedio mínimo de 80 en sus cuatrimestres cursados.
 - c. Las solicitudes deben ingresarse en las semanas de la 13 a la 15:
 - i. Para TSU en su 2do cuatrimestre para movilidad en 4to o en su 3er cuatrimestre para movilidad en 5to, para el caso de Ingenierías en su 7mo cuatrimestre para movilidad en 9no o en su 8vo cuatrimestre para movilidad en 10mo, para Ingenierías Profesionales en su 2do cuatrimestre para movilidad exclusivamente en 3er cuatrimestre.

3. Al recibir la solicitud del alumno, Prácticas y Estadías enviará un memorándum a la Dirección de Área y este deberá de revisar la solicitud junto con el Reporte de Comportamiento del alumno y emitir su resolución vía memorándum anexando el Reporte de Comportamiento.

4. No podrán participar los alumnos que se encuentren en el último cuatrimestre de su programa académico, ya que aplica el programa de estadías o estadías especiales.

5. La duración de la movilidad no podrá ser mayor a un cuatrimestre del programa que el alumno este cursando.

6. La Universidad a la que el alumno desee asistir debe tener el mismo cuatrimestre y turno, además de que las materias deben de coincidir en un 100%, si al menos una materia no coincide, el alumno no puede realizar la movilidad.

7. El alumno deberá sujetarse al reglamento que establezca la Universidad huésped. En caso de que esta reportase faltas a su reglamento, se turnara dicho informe a la Secretaría Académica para que determine la sanción.
8. De acuerdo al convenio que se tenga con la Universidad huésped, el alumno podrá o no pagar su inscripción en la UT de origen.
9. Un alumno se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:
 - a. Se tenga un memorándum de su Dirección de Área donde acepta su movilidad.
 - b. Se reciba de la Universidad huésped una carta de aceptación oficial especificando los cursos que tomaran, periodos y demás requisitos establecidos.
10. Los tramites de reinscripción al siguiente periodo en la UTL, serán responsabilidad exclusiva del alumno, quien deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento vigente.
11. Para acreditar las asignaturas cursadas en el programa de movilidad, el alumno deberá obtener una calificación aprobatoria, conforme a la escala de calificaciones de la Universidad huésped y presentar constancia oficial del departamento de Servicios Escolares.

ALUMNOS DE OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA QUE DESEAN ESTUDIAR EN UTL.

- Los alumnos de Universidades Tecnológicas que participen en el Programa de Movilidad serán considerados como alumnos de la UTL, por lo que estarán sujetos a su normativa general.
- En caso de que el alumno visitante cometa alguna falta a los reglamentos de la UTL, la Dirección Académica de área turnará dicho informe a la Universidad de origen para que ésta proponga la sanción correspondiente.
- Los alumnos visitantes deben llevar el 100% de materias del cuatrimestre que ellos elijan, previa aprobación de su institución de origen.
- Los alumnos podrán o no pagar la inscripción en su Universidad de origen de acuerdo al convenio firmado.
- La Dirección de Servicios Escolares emitirá el certificado de calificaciones correspondiente.
- Pueden participar en el Programa de Movilidad, aquellos alumnos visitantes de TSU, Ingeniería o Ingeniería Profesional que:
 - Cumplan con los requisitos que su propia universidad exige.
 - Cuenten con un seguro médico con cobertura en la República Mexicana o seguro facultativo del IMSS.
 - Promedio mínimo general de 80 en sus cuatrimestres cursados.
- Los alumnos visitantes deberán enviar la siguiente documentación vía electrónica al correo practicasyestadias@gmail.com , cuando menos 14 semanas antes del inicio de su cuatrimestre deseado:
 - Oficio de solicitud de institución de origen, donde indique matrícula, nombre, apellidos del alumno, cuatrimestre a cursar y si es necesario algún tipo de apoyo por parte de UTL (asignación de asesor, seguimiento, etc.).
 - Constancia de calificaciones obtenidas en la institución de origen hasta el último cuatrimestre cursado (promedio mínimo de 8).
 - Propuesta de asignaturas a cursar en la UTL con el Visto Bueno de la Dirección o Coordinación de área académica.
 - Copia del Seguro Médico.
 - Carta de motivos del alumno.
- Una vez recibida la solicitud, se enviará memorándum a las áreas respectivas para que la analicen y emitan una resolución.
- La UTL proporcionará la carta de aceptación oficial de los estudiantes que reciban bajo el programa de movilidad, especificando cursos que tomarán, periodos y demás

requisitos establecidos, la respuesta debe ser cuando menos 4 semanas antes de iniciar el siguiente cuatrimestre.

- La UTL proporcionará a la institución de origen y a los estudiantes el documento oficial que avale la realización de la actividad académica.
- La institución de origen, reconocerá y acreditará los cursos que los estudiantes hayan realizado en la UTL, mismo que deberán haber sido registrados previo al inicio de la estancia.
- Los casos no previstos en el presente se revisarán en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.

PROFESORES DE UTL QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORÍA DE TESIS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS.

- Podrán participar los profesores con nombramiento o contrato mayor o igual a 15 horas.
- Deberá existir congruencia entre las actividades, cursos, asesoría de tesis, proyectos de investigación a realizar o estancias de investigación y el programa educativo de la UTL a la que se encuentren adscritos.
- La participación de los docentes en las actividades descritas anteriormente deberán incidir en las áreas prioritarias identificadas en el Programa Institucional de Desarrollo o su equivalente de cada institución.
- Los docentes interesados en participar en el programa de movilidad, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Oficio de solicitud y autorización por parte de la Dirección Académica a la que pertenezcan donde indique:
 - Universidad a la que desea realizar la movilidad
 - Especificar si desea realizar estancia de investigación, curso, asesoría de tesis actividades relacionadas con su área del conocimiento.
 - Cronograma de actividades a realizar.
 - Fechas solicitadas para la movilización.
 - Constancia de UTL especificando tipo de plaza, número de horas de nombramiento o contrato, expedidas por el Rector de la UTL.
- Al recibirse la solicitud, Prácticas y Estadías enviará memorándum a la dirección de área para que revise la solicitud y emita un memorándum dando la resolución.
- Un docente se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:
 - Se reciba un memorándum de su área académica donde indique se acepta la solicitud del docente.
 - Se reciba de la Universidad receptora una carta oficial de aceptación del programa de actividades y cronograma de actividades en donde realizará su estancia académica o de investigación, debidamente autorizado por la autoridad correspondiente en la institución receptora.
- Los casos no previstos en el presente se revisarán en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.

PROFESORES DE OTRA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PAÍS QUE DESEAN REALIZAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN, CURSOS, ASESORÍA DE TESIS O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN UTL.

- Podrán participar los profesores con nombramiento o contrato mayor o igual a 15 horas
- Deberá existir congruencia entre las actividades, cursos, asesoría de tesis, proyectos de investigación a realizar o estancias de investigación y el programa educativo de la UTL a la que se encuentren adscritos.
- La participación de los docentes en las actividades descritas anteriormente deberá incidir en las áreas prioritarias identificadas en el Programa Institucional de Desarrollo o su equivalente de cada institución.
- Los docentes interesados en participar en el programa de movilidad, deberán presentar los siguientes documentos:
 - Oficio de solicitud y autorización por parte del Rector o Dirección a la que pertenezcan donde indique:
 - Si desea realizar estancia de investigación, curso, asesoría de tesis o actividades relacionadas con su área del conocimiento.
 - Cronograma de actividades a realizar.
 - Fechas solicitadas para la movilización.
 - Constancia de servicios en la institución de origen especificando tipo de plaza, número de horas de nombramiento o contrato, expedidas por el Director o Rector de la institución.
- Al recibirse la solicitud, Prácticas y Estadías enviará un memorándum al área académica solicitando se revise la solicitud y emita una resolución vía memorándum.
- Un docente se considera aceptado en el Programa de Movilidad cuando:
 - Se reciba un memo de aceptación por parte de la dirección de área y la UTL expida una carta oficial de aceptación del programa de actividades y cronograma de actividades en donde realizara su estancia académica o de investigación, debidamente autorizado por la autoridad correspondiente.
- Los casos no previstos en el presente se revisaran en conjunto con las direcciones académicas de cada Universidad.

ALUMNOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN BECAS DE OTROS ORGANISMOS EXTERNOS A UTL

Todos los alumnos pueden ingresar a las becas publicadas por organismo externos, siendo necesario lo siguiente:

1. El alumno debe entregar una carta motivos dirigida "A quien corresponda", donde indique porque desea participar en esta beca, beneficios que traerá a su formación académica, anexando kardex académico con promedio (lo emite su coordinador de carrera directamente desde el SITO) y copia de la convocatoria deseada.
2. Una vez recibida la solicitud, se enviará memorándum a Dirección de área para que la revise junto con el Reporte de Comportamiento del alumno y emita una resolución vía memorándum anexando el Reporte de Comportamiento respectivo.
3. Una vez aceptada, el alumno podrá iniciar los trámites de envío de documentación de la beca y continuar con el proceso de selección.
4. Para casos extraordinarios, donde la beca tenga días mínimos para entrega de documentación, el área académica revisará los reportes de comportamiento y promedios de los alumnos para indicar cuales son los candidatos seleccionados y el alumno entregará la carta motivos con anexos al mismo tiempo que entrega documentos para la beca.
5. El área de Prácticas y Estadías será la responsable de promocionar las becas que determine sean de impacto para alumnos UTL mediante reuniones con los alumnos y llevando un registro de los interesados, solicitándoles la documentación requerida y el envío a las entidades respectivas.
6. De igual manera, Prácticas y Estadías y Direcciones de Área apoyaran en la medida de sus posibilidades a los alumnos para el trámite de documentación requerida por la beca.

PROGRAMA DE MOVILIDAD A FRANCIA (LICENCIA PROFESIONAL) O ESTUDIOS DE PROGRAMA ACADÉMICO EN QUEBEC

GENERALES

- La Secretaría de Educación Pública, el Ministerio de Asuntos Extranjeros y Europeos de Francia (Programa Mexprotec) ofrecen a los estudiantes de las Universidades Tecnológicas la posibilidad de concursar por una de las becas que otorga el Gobierno Federal para estudiar una Licencia Profesional en Francia, con la finalidad de que a su regreso contribuyan al mejorar el nivel socioeconómico en el entorno de su Universidad.
- **APOYOS Y REQUISITOS:**
 - Los montos de apoyo y requisitos quedarán descritos en la convocatoria correspondiente y que será publicada cada año en esta sección.
- **PROGRAMA DE ESTUDIOS:**
 - Cada alumno seleccionado cursará estudios de Licencia Profesional en alguna de las áreas de formación, con duración de 12 meses en una institución de educación superior francesa. A su regreso, después de realizar los trámites necesarios de revalidación de estudios en México, se le podrá entregar una cédula profesional con título de “Licencia Profesional”, “Ingeniero Técnico”, “Ingeniero Profesional” o “Licenciado Profesional”.
- **PROCESO DE SELECCIÓN**
 - La CGUT, a través del Comité de Evaluación del Programa de Movilidad a Francia, realizará la selección definitiva. Su decisión se considera inapelable.
- **ENSEÑANZA DE FRANCÉS**
 - La UTL tiene como objetivo:
 - Preparar a los alumnos a adquirir las competencias lingüísticas que les permitan desenvolverse en situaciones reales y complejas de la vida estudiantil y laboral.
 - De esta manera lograr la obtención del referencial solicitado por la Universidades francófonas (nivel B1) y optar por una beca a Francia dentro del Programa de Movilidad.
 - Es importante que los alumnos interesados, cursen desde 1er o 2do cuatrimestre los cursos de francés que imparte la UTL sin costo.
 - El proceso de selección de alumno UTL para la convocatoria de beca MEXPROTEC se registrará en base al calendario de actividades MEXPROTEC VIGENTE y publicado en la página web